

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1989.-

Visto el presente expediente por el que se solicita la prórroga de contratación de la doctora Bragulat,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación de la doctora Marcela Diana Bragulat de Spratt a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990 con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretaria de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

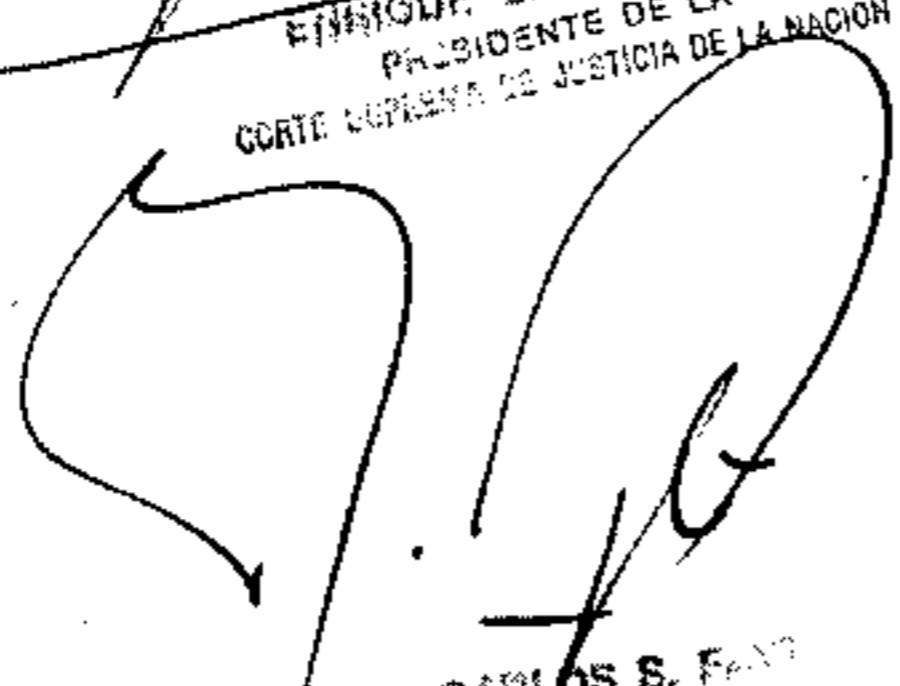
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores."

2°) En caso de que la agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L.J.N.).

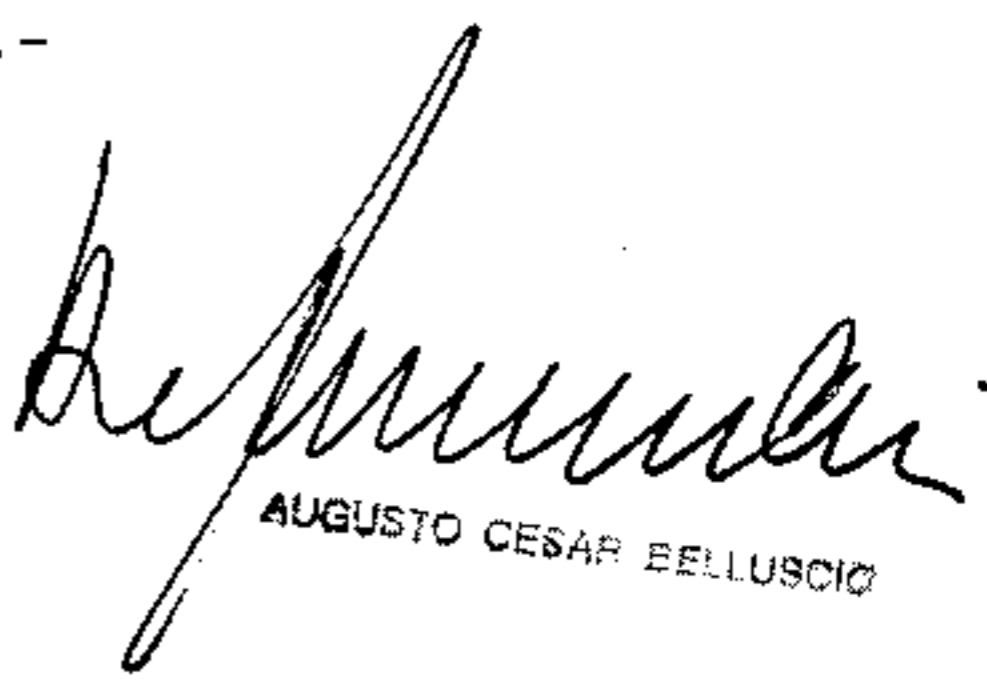
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



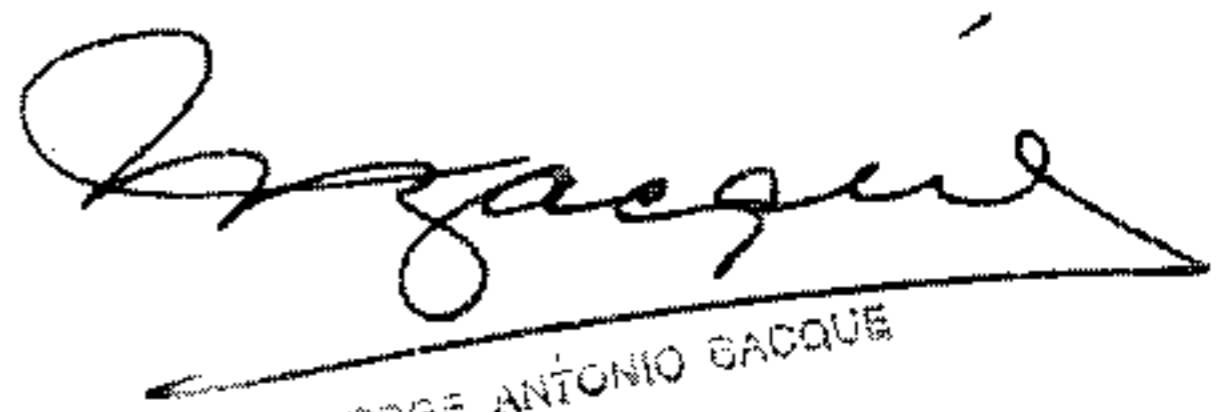
ENRIQUE S. PETRAGOCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS S. FANT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO CACQUE